



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Christian Iván Salomón Rojas

Nombre del tema: Super Nota de la Unidad I y II

Parcial I

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre "2" Grupo: "B"

Comitán de Domínguez, Chiapas, 19 de enero de 2023

La bioética: es la reflexión ética que provocan intensamente los avances científicos y tecnológicos, producto de la investigación y desarrollo y, en concordancia, su impacto en las sociedades contemporáneas en virtud de los efectos simbólicos y culturales, generadores de múltiples reticencias y aporías.

La ética: es entendida como aquella parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral.

La vida según ciencias biológicas

En la mayoría de los textos biológicos que tratan el problema se encuentran frases como: la vida no existe como tal, nadie la ha visto, la vida no existe, no hay más que seres vivos, la vida es imposible aislarla o concebirla en abstracto, pedir una definición de vida es pedir algo acerca de lo cual no se llega a ningún acuerdo satisfactorio.

La vida según los filósofos

Sócrates; enunció que la esencia del hombre radicaba en su alma, mostrando con ello que la racionalidad era el rasgo distintivo de lo humano, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.

Platón; reconoció la primacía del alma sobre el cuerpo, entendiendo que éste no era más que un obstáculo o cárcel para el alma que preexiste y lo sobrevive.

Aristóteles; Reconocía que ambos elementos eran inseparables, pero estimaba que lo que realmente distinguía a la vida humana era la presencia en ella de la razón o alma racional. Por ello planteaba en la Política que “los hombres llegan a ser buenos y virtuosos por tres cosas, que son la naturaleza, el hábito y la razón”.

San Agustín; “Ningún ser vivo hay que no venga de Dios –decía San Agustín-, porque Él es, ciertamente, la suma vida, la fuente de la vida”

Engelhardt; “los fetos, los retrasados mentales profundos y los que se encuentran en coma profundo” no son personas aunque sean seres humanos o miembros de la especie homo sapiens

Proceso de humanización

Las grandes épocas del devenir de la humanidad y los grandes ámbitos de la humanidad y los grandes ámbitos culturales son configuraciones esenciales de la vida humana, las cuales persiguen un fin mas allá de las radicales transformaciones de cada época. En la actualidad el hombre se encuentra en un proceso de cambio radical.

Dignidad ontológica: se refiere al ser

Dignidad moral: una dignidad arraigada en el obrar.

Dignidad ética: se refiere a la naturaleza de nuestros actos

La dignidad de la persona

La persona humana, su dignidad y derechos a ella inherentes constituyen temas centrales de la ciencia y de la filosofía del derecho. La dignidad humana es intangible por que se ha decidido. Se parte de que la persona merece que se le reconozca, respete y por ende tutele su dignidad.

La ética y la moral

La ética, sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.

La moral, empieza donde termina el egoísmo y florece el altruismo. El destinatario de toda moral es el interés colectivo.

Valores universales

son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada.

Algunas Formas de conducta consideradas valores fundamentales:

- Amistad
- Amor
- Bondad
- Confianza
- Fraternidad
- honor

La igualdad para todas las personas

El derecho a la igualdad Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil

Derechos humanos

Los D.H. son categorías jurídicas del Derecho Positivo vigente, pero también categorías éticas que expresan valores básicos introducidos en el campo de la norma jurídica, es decir, que los D. H. son proféticos universales y meta jurídicos y por ello van más allá de las concreciones históricas de donde surgieron

Declaración universal de los derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Surgimiento de la bioética

surge ante la necesidad de responder y tratar de solucionar los grandes conflictos que plantean hoy los hechos científicos y las tecnologías, su uso y aplicación al ser humano, a la vida y a la supervivencia en el planeta.

Códigos de bioética en el personal de salud

Para los médicos y personal que complementa el equipo de salud es, además, un sistema de reflexión moral en todos los acontecimientos de la vida, como constante llamada de alerta a efecto de respetar los derechos humanos, procurar siempre la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona humana y evitar la maleficencia con los enfermos y con los seres vivos en general, incluyendo el deber social de disponer y utilizar los recursos con responsabilidad racionalmente considerada en la justa distribución y en su utilización.

BIOÉTICA EN LA ENFERMERÍA

Conceptos

profesión: es habitualmente asociado en el colectivo social a un título que es obtenido a través de estudios superiores. Sin embargo, el término requiere mayor análisis desde su concepto, evolución histórica y de este modo lograr comprender como se fue perfilando una profesión dentro de la sociedad.

Los **códigos de ética** son esquemas normativos que establecen obligatoriedad. Expresan valores, enuncian y aplican principios.

La **deontología** es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional

La enfermería como profesión

Enfermería como profesión incipiente con Florence Nightingale, quien establece las bases de una formación formal para enfermeras. Las candidatas eran sometidas a un estricto sistema de selección de disciplina y calidad moral.⁸ Con este sistema Florence eleva la condición de cuidadora tan deteriorada hace algunos años. Sin embargo, éstas limitaban su quehacer a las estrictas instrucciones médicas, sin evidenciar autonomía en este desempeño.

Desde esta época inicial de enfermería, han acontecido hechos que han determinado la consideración social de enfermería como una profesión más.

Códigos de ética en la enfermería

Es importante recordar que un código de ética profesional es: Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería, de tal forma que se considere:

- Al hombre como un ser bio-psico-social dinámico, que interactúa dentro del contexto total de su ambiente, y participa como miembro de una comunidad;
- A la sociedad como un conjunto de individuos que en nuestro país se constituyen en un Estado social y democrático de derecho, que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político;
- A la salud como un proceso de crecimiento y desarrollo humano, que se relaciona con el estilo de vida de cada individuo y con la forma de afrontar ese proceso en el seno de los patrones culturales en los que se vive;
- A la enfermería, constituida como un servicio, encaminado a satisfacer las necesidades de salud de las personas sanas o enfermas, individual o colectivamente.

Derechos del paciente

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

Responsabilidad profesional en la enfermería

La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación

Diferentes tipos de responsabilidad que pueden generarse:

•**Responsabilidad por los hechos propios:** Cada quién es responsable de su propia conducta.

•**Responsabilidad por hechos ajenos:** Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.

•**Responsabilidad por obra de las cosas:** Se considera que, si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

Responsabilidad Penal: El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia puede involucrarse el profesional de enfermería son: revelación de secretos, responsabilidad profesional, falsedad, usurpación de profesión, lesiones y homicidio, aborto y abandono de personas

Respeto a la intimidad y el secreto profesional

La intimidad es un criterio único para cada individuo, siendo subjetivo e influenciado por factores como la educación, la edad, el sexo, la etnia, la religión, etc. Para mejorar la intimidad de los pacientes es fundamental incorporar pautas de comportamiento donde los profesionales tengan presente al paciente como una persona y no como un simple objeto de cuidado. El derecho a la intimidad debe ser preservado desde dos aspectos:

1. La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente
2. La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.

La participación de Enfermería en el Consentimiento Informado, se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico.

1.- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médicoquirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc ..).

2.- La Enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnósis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc ..

3.- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo. Por todo lo expuesto anteriormente, se puede comprender la necesidad que supone el "paso" desde el PRINCIPIO DE BENEFICENCIA AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA

Requisitos que debe reunir el consentimiento informado

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas

Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado

El consentimiento informado se regula en la Ley general de salud en los siguientes artículos:

Artículo 51 Bis 1.- Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Artículo 51 Bis 2.- Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal;

Elección del bien y la libertad

Todo ser humano es una persona, es decir, es un ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Goza de autonomía personal. Ello significa que tiene ante sí un proyecto de vida y que está habilitado para tomar decisiones.

De dicho principio se deriva la necesidad del llamado consentimiento informado. El médico, que es el experto o especialista en los temas de su competencia, no debe ejercer su autoridad y mucho menos coacción sobre el paciente, sino que ha de informarle sobre la situación de su salud. Tal información ha de ser adecuada de modo que posibilite que el paciente tome su propia decisión con relación a la misma.

Principios éticos del acto medico

los principios morales tienen una función orientadora. Su aplicación no puede ser mecánica sino mediada por procesos de reflexión y de argumentación sensibles a los detalles y a las circunstancias de aplicación.

No se trata simplemente de "hacer lo correcto" porque aparentemente se tiene en cuenta una regla o principio ampliamente aceptado sino de garantizar en lo posible "que el resultado sea bueno", atendiendo a las circunstancias y a los detalles relevantes de la situación en donde es preciso aplicar ciertos principios.

CONCLUSIÓN

La bioética es el campo donde se reflexiona, analiza y vela por la supervivencia del ser humano, el deber ser, lo que se debe hacer; esto se encuentra íntimamente relacionado con el desarrollo humano. La bioética sostendrá o promoverá, entonces, sistemas sociales y políticos atentos a la salud, al trabajo seguro y al ambiente; modos de vida y comportamientos en los que se conserve el patrimonio de la propia integridad física y psicológica. De este modo, se convertirá en el mejor aliciente de la “movilización general” que ayude a contrarrestar tantos signos de la cultura de la muerte, para que cada vez sea más real y concreta una auténtica cultura de la vida. Ese es quizá el mayor reto de la bioética, de ayer, de hoy y de siempre. La bioética es una ética de la responsabilidad porque sopesa los principios que hay que aplicar en cada circunstancia, tiene en cuenta los compromisos y evalúa las consecuencias. Da importancia a los casos y las situaciones reales. Promueve el trabajo deliberativo conjunto en comités y comisiones. Cada vez tiene mayor importancia en la salud y en la formación de profesionales de esta área para generar cambios en las actitudes y comportamientos. También ayuda en la reflexión sobre aquellas circunstancias médicas que tiene implicaciones morales y legales. En la Bioética se expresa con gran nitidez el problema de la posición del ser humano frente a las dificultades de su vida y el entorno. La preparación ética constituye una necesidad de primer orden, junto al compromiso social y al hecho de que prevalezca el sentido humanista en las acciones de salud.

BIBLIOGRAFÍA

Universidad del sureste.2022.antologia de bioetica.PDF.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>

Hottois gilbert.2004.¿que es la bioetica? 2° edicion. Libro digital.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RNgtEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=bioetica&ots=DC8qShawgh&sig=2ypZJhcaE40B3pyZgOTcJFx-zWY#v=onepage&q=bioetica&f=false>

Adela Cortina Orts, Emilio Martínez Navarro.1996. Etica. Libro digital.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=_HtCI_tTjUC&oi=fnd&pg=PA9&dq=etica&ots=hFqFbTZbFl&sig=ZdRp2M2mVw65wR-7NSWcL7FEdpM#v=onepage&q=etica&f=false

Rombach heinrich.1987. el hombre humanizado: antropologia estructural.Libro digital.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=LgOIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=el+individuo+y+su+proceso+de+humanizacion&ots=tExSbtjXn4&sig=NgiCABOXaMAb0ZLMnPOK5YvFVT8#v=onepage&q&f=false>

Gonzalez perez jesus. 2017. La dignidad de la persona.libro digital.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Pzk0EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=dignidad+de+la+persona&ots=FKbyRwzxyu&sig=oY02I-hIsM-dNtupo1JVGsLCB6Q#v=onepage&q=dignidad%20de%20la%20persona&f=false>

Durkheim emile.2002. la educacion moral. Libro digital.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=kS2vevAeGfYC&oi=fnd&pg=PA11&dq=la+moral&ots=3fsrQNW8Zy&sig=HQH2Slk6zC22X4pe57T3IU6fgYI#v=onepage&q=la%20moral&f=false>

Resolución de la Asamblea General 217. 1948.Declaracion universal de los derechos humanos. PDF.

<https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Transparencia/DecUnivDH.pdf>

Moreno Burgos M. Kilijn Paravic T.2009. enfermeria como profesion. Pagina Web.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192009000100010